

Apelación de Inscripción Anticipada para Kínder

Las política de la junta 5112 establece que por acuerdo legal cada niño será elegible para el kínder siempre que él o ella ha alcanzado la edad de cinco (5) en o antes del 1 de agosto.

Los estudiantes pueden ser considerados para el ingreso anticipado siguiendo un proceso de apelación. El formulario 5112 debe ser presentado con la documentación de las experiencias educativas anteriores, si aplican. Estos materiales deben ser presentados al director de la escuela primaria de su vecindario. Si necesita ayuda para determinar esta ubicación, llame al (219) 933-2400.

Una vez que se reciba la apelación, los padres serán contactados con respecto a una hora programada para que el estudiante participe en una evaluación, la Evaluación de la Asociación del Noroeste (Northwest Evaluation Association Screener), y el padre será entrevistado.

El director de la escuela tomará la decisión con respecto a la inscripción en base a los resultados de la evaluación y la información obtenida durante la entrevista.

Si el padre no está de acuerdo con la decisión del director, la apelación avanzará al Director Ejecutivo de Educación Primaria. La solicitud para la revisión de la decisión del director se debe hacer en el plazo de tres (3) días escolares a partir de la decisión del director.

La decisión del Director Ejecutivo de Educación Primaria es definitiva.